



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 131/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Omar Néstor Cristian BIANCHIMANO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó la asignatura Diseño de Sistemas, sin tener aprobada Semántica del Lenguaje y cursó Comunicaciones, sin haber aprobado previamente Arquitectura de Computadoras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 131/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

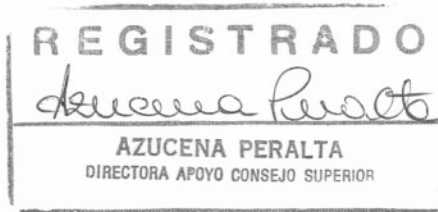
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 131/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar y dar por aprobado el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Lenguaje y Comunicaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Arquitectura de Computadoras, al alumno Omar Néstor Cristian BIANCHIMANO, Legajo N° 05-13826-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1168/2002

UTN
MEL
76.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento